



Editorial

Llamado a la donación de órganos

La donación de órganos y tejidos es un acto voluntario y gratuito, por el cual una persona o su familia deciden cederlos para que sean extraídos e implantados en otra persona. Puede ser realizada por personas vivas que lo aportan a algún familiar, siempre que no altere el funcionamiento vital de su cuerpo, o por pacientes fallecidos, previa autorización de su entorno.

Tanto las cifras de donaciones como las de trasplantes son todavía insuficientes. Chile cuenta con solo 10,4 donantes por cada millón de habitantes, mientras que Brasil tiene 17,5 y España 48,9 donantes por millón. En 2023, se efectuaron 608 trasplantes en nuestro país, con 640 órganos trasplantados. De estos, 511 provinieron de donantes fallecidos y 97 de donantes vivos.

En el Servicio de Salud Concepción, el Hospital Guillermo Grant Benavente es el recinto de especialidad habilitado para los procedimientos de trasplantes y procuramiento de órganos. Esta capacidad lo convierte en el centro de referencia para la zona sur de la red asistencial nacional.

Por este motivo, profesionales del nivel central del Ministerio de Salud visitaron la Región para potenciar la cantidad de donaciones efectivas y analizar el funcionamiento de las unidades locales. En la oportunidad se informó que la tasa de donación efectiva no alcanza los niveles requeridos para dar una solución a los pacientes de todas las edades que esperan una oportunidad para mejorar su calidad de vida. En el caso de ese Hospital, el año 2023 se alcanzó la cifra de tres procuramientos efectivos, mientras que en lo que va del 2024 se registran cuatro, aunque se necesita una cifra superior a diez casos para cubrir el mínimo de las necesidades de la red.

De ahí que se ha invitado a la comunidad a poner el tema del trasplante y en especial el procuramiento de órganos y tejidos como una prioridad. Lo que importa es la discusión y conversación en fa-

milia sobre la donación, porque hay miles de personas esperando un órgano para poder mejorar su calidad de vida y continuar viviendo, ya que somos de los peores países con respecto a donación de órganos y tejidos.

En Chile, según la ley, todas las personas mayores de 18 años de edad son donantes, a menos que en vida acudan a una notaría y declaren la voluntad de no serlo. No obstante, la palabra final la tienen los familiares. Si bien son muchas las personas que en vida expresan su decisión de que al fallecer donarán sus órganos, los familiares rara vez respetan esa determinación, y la negativa ha ido en aumento. En 2003, el 30% de los parientes se oponía a la cesión de órganos de sus seres queridos, cifra que en 2019 se elevó a 59%. La ley mantiene

como familiares que pueden oponerse a la donación, al cónyuge o conviviente civil, hijos mayores de 18 años, padres, representante legal, hermanos y nietos mayores de edad.

En el caso de los donantes fallecidos, la extracción se realiza en pabellón, con cirujanos especializados. De cada paciente fallecido, se obtienen varios órganos, por lo que esa decisión solidaria puede ayudar a salvar a unas cuatro o cinco personas. El pro-

cedimiento seguido en Chile para la donación se conoce como procuramiento, que se realiza una vez que la persona muere, mediante exámenes ejecutados por expertos, quienes determinan si hay compatibilidad con pacientes en lista de espera. Tras el análisis, se entrevista a las familias para conocer si existe voluntad para llevar a cabo la donación. No obstante, éstos pueden negarse aunque el paciente haya tomado la decisión en vida, lo que se podría revertir paulatinamente en la medida que se genere una cultura y se entienda la necesidad de salvar vidas por esta vía.

Las cifras de donación de órganos en Chile actualmente son muy bajas, si se considera que por un millón de chilenos, sólo hay diez donantes.

Chile cuenta con solo 10,4 donantes por cada millón de habitantes, mientras que Brasil tiene 17,5 y España 48,9 donantes por millón. Por eso desarrolla una campaña para donación de órganos.